



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señor mayor general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Informe ejecutivo auditoría específica al cumplimiento de la norma técnica de la calidad del proceso estadístico NTC-PE 1000 2020.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, registrada con el código 10196 realizada en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, durante el período comprendido del 28/04/2025 al 02/05/2025, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	3	6	6

Conclusiones

- Realizada la verificación y seguimiento del avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento y planes de trabajo, producto de las no conformidades y aspectos por mejorar evidenciadas en las auditorías internas y asesorías realizadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023 y 2024, se observó que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL adelanta de manera correcta las actividades tendientes a subsanar las tres acciones correctivas (AC-7930, AC-7931, AC-7932) y las 15 recomendaciones formuladas en el plan de trabajo.
- Verificada la gestión de las acciones ejecutadas en cumplimiento de los puntos de control establecidos en la Norma Técnica de Calidad del proceso Estadístico NTC 1000:2020, se determinó un avance medio, pues aún no se encuentran documentados ni aprobados, la totalidad de los procedimientos, formatos que despliegan la norma técnica estadística en la Policía Nacional.
- La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se encuentra realizando las gestiones necesarias para la publicación en la suite vision empresarial - SVE de los actos administrativos que soportan las actividades desarrolladas por el área de investigación criminológica.
- Verificado el cumplimiento de las responsabilidades de quienes intervienen en el proceso estadístico, se estableció que están claramente definidas y ejecutadas por personal con la capacitación y entrenamiento necesarios para el logro de los objetivos propuestos.
- Verificados aleatoriamente los procesos auditados en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no se observó probabilidad de riesgo de fraude o corrupción.
- En revisión aleatoria al cumplimiento de la resolución Nro. 04408 de 26/12/2024 “*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*”, se observó que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, adoptan las medidas de control para el acceso y manejo

de la información, generando controles para la administración y gestión de las políticas de seguridad de la información.

Recomendaciones

- Es indispensable que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL genere mecanismos de prueba de cada una de las fases, y no solamente las que están orientadas con desarrollos en el sistema de información SIEDCO, de igual forma es necesario que la empresa que hace dichos desarrollos entregue la documentación detallada, que evidencie las pruebas y avales de aceptación dados por parte del supervisor del contrato.
- Aunque la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en lo relacionado con el numeral 9.5 puntualidad y oportunidad de la Norma Técnica Estadística NTC PE 1000:2020 cumple con un porcentaje del 91.59% (respuesta entre 0 y 2 días), es necesario que la matriz donde consolidan estos requerimientos, tenga característica de calidad, y evitar campos nulos, errores en fechas tanto de recepción como de salida, para garantizar una trazabilidad total.
- Procurar por el desarrollo de un documento que consolide las actividades, para garantizar no solamente el cumplimiento de los numerales de esta sección, sino facilitar la interpretación de los funcionarios que integran el área de investigación criminológica.
- Para visita del ente certificador se recomienda tener carpeta por cada una de las fases con la documentación que avale el cumplimiento de la misma, demostrando organización, compromiso y relevancia del proceso estadístico en la institución.
- Es necesario reforzar el grupo encargado de documentar el proceso estadístico, para garantizar el seguimiento, evaluación y medición de cada una de las fases, y propender por la gestión adecuada del conocimiento en el área de investigación criminológica.
- Adelantar mesas de trabajo con el fin de agilizar la aprobación, implementación y despliegue de los procedimientos que soportan la operación estadística de acuerdo a la Norma Técnica Estadística NTC PE 1000:2020.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co